

| CATEGORIA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: | REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS |
|--|---|
| Base legitimadora | <p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 a) el interesado va a dar su consentimiento para al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente Real decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el cual se regula los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con los medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, y otras legislaciones vigentes en materia sanitaria</p> <p>Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana</p> <p>Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalidad, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalidad, de Salud de la Comunidad Valenciana</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y otra legislación vigente en materia sanitaria</p> |
| Finalidad del tratamiento | <p>Registro de voluntades anticipadas del ciudadano para poder ser consultado por Ucis o cualquier punto de red asistencial cuando sea necesario tomar una decisión respecto a un paciente y aquel no pueda manifestar su voluntad</p> |
| Colectivo | <p>Ciudadanos y residentes</p> |
| Categorías de Datos | <p>Datos identificativos: Dirección, DNI/NIF, nombre i apellidos, telefono, nºSS/mutualidad Categorías especiales de datos: datos de salud. Otros datos de caracter identificativo: SIP, núm. de historia clínica, núm. pasaporte</p> |
| Categoría de destinatarios | <p>Entidades sanitarias, Ministerio de Sanidad, Organización Nacional de trasplantes, hospitales privados.</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Transferencias internacionales | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| Plazo de supresión | Se conservaran durante el tiempo necesario, para cumplir con la finalidad, para la cual se re capto y para determinar las posibles responsabilidades que es puedan derivar de esta finalidad, y del tratamiento de los datos. |
| Medidas de seguridad | Les medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambiente de la Administración Electrónica y de conformidad con el que establece la política de seguridad de la información de la Generalidad (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell) |
| Entidad Responsable | Conсорcio Hospital General Universitario de Valencia |
| Contacto DPD | Responsable de Seguridad del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia: dpd_chguv@gva.es Responsable de Protección de Datos GV-Sector Público: dpdsectorpublico@gva.es |

Última actualización: 02/12/2021